



# Resolución Jefatural No. 215-99-AGN/J

Lima, 10 AGO 1999

Visto el Oficio N° 291-99-CTAR.LAMB-ARL-D de fecha 3 de agosto de 1999 remitido por la Lic. Soc. Ada Gabriela Lluen Juárez, Directora del Archivo Regional de Lambayeque, solicitando autorización para la salida de documentos que conserva el Archivo Regional de Lambayeque para la exposición a realizarse en la Sala de Cultura del Banco Wiese de Chiclayo del 26 de agosto al 10 de setiembre de 1999;



CONSIDERANDO:

Que, es función del Sistema Nacional de Archivos proteger y defender el patrimonio documental de la Nación, como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación, de conformidad con la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS;



Que, el Archivo General de la Nación, como organismo rector y central del Sistema Nacional de Archivos, vela por el cumplimiento de las normas legales en materia de archivo y documentos y contribuye a la cultura nacional mediante la exhibición de las fuentes primarias de información que se conservan en los archivos integrantes del Sistema;



Que, el Archivo Regional de Lambayeque, como parte integrante del Sistema, conserva documentos de valor histórico, cuya salida y exhibición requiere la autorización expresa del Archivo General de la Nación con opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según lo establecido en el Art. 6° del Decreto Ley N° 19414 y Art. 14° del Decreto Supremo N° 022-75-ED;



Que, la Comisión Técnica Nacional de Archivos en su sesión del día 6 de agosto de 1999, cumplidos los requisitos de Ley, estimó procedente la salida de los documentos solicitados para su exhibición;

Con las visaciones de las direcciones nacionales de Archivo Histórico y de Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificatoria Decreto Supremo N° 005-93-JUS, Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento Decreto Supremo N° 022-75-ED y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Autorizar la salida de documentos del Archivo Regional de Lambayeque para la exposición a realizarse en la Sala de Cultura del Banco Wiese de Chiclayo del 26 de agosto al 10 setiembre de 1999. Los documentos cuya autorización se resuelve son:

Nº	Descripción	Año	Folios
01	Plano de tierras del pueblo de Jayanca	1793	01
02	Españoles que vivían en la calle San Roque – Lambayeque	S/F	01
03	Decreto que amplía la Concesión de Comercio Libre	1778	01
04	Expediente criminal: Violencia contra la mujer	1804	09
05	Bando: Ordena que el papel sellado debe ser usado en los Tribunales	1769	02
06	Expediente Eclesiástico: María Temocha India dirigido al Vicario	1752	10
07	Documento emitido por el Gran Mariscal José De la Mar	1824	01
08	Bando: Disposiciones del Alcalde del Concejo Provincial del Cercado	1890	03
09	Bando: Emitido por el Virrey don Agustín de Jáuregui	1780	01
10	Bando: Dado en Palacio de la Junta Gubernativa	1822	01
11	Bando: Pregonado en Lambayeque	1768	04
12	Bando: Decretado por el Congreso Constituyente	1822	01
13	Libro de Actas de la Municipalidad de Lambayeque	1832	182
14	Libro de Actas de Sesiones de la Municipalidad de Zaña	1860	129
15	Libro de Actas de Sesiones de la Municipalidad de Zaña	1886	83
16	Acondicionamientos (lluvias)	1925 – 1983	05
17	Manifestaciones Políticas	S/F	03
18	Clubs Sociales	S/F	07
19	Ceremonias – Reuniones – Recepciones	S/F	10
20	Colegios	S/F	04
21	Ocupaciones – Profesiones – Actividades	S/F	10
22	Personajes – Autoridades	S/F	12
23	Monumentos – Casonas	S/F	08
24	Paisajes	S/F	08
25	El Fénix – Lambayeque	1888	04
26	El Vigia – Piura	1845	02
27	La Hora – Chiclayo	1954	02
28	El País – Chiclayo	1924	02
29	La Patria – Chiclayo	1937	02



# Resolución Jefatural No. 215-99-AGN/J



**Artículo Segundo.-** La Lic. Soc. Ada Gabriela Lluen Juárez, Directora del Archivo Regional de Lambayeque, se hará responsable de la verificación de las medidas de seguridad y condiciones de conservación que la institución de destino deberá adoptar para garantizar la seguridad de los documentos autorizados para su exhibición durante el tiempo que dure ésta, y de su retorno al Archivo Regional en las mismas condiciones, informando detalladamente al Archivo General de la Nación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



AGN/DNDAAI  
EBA/



*Aida Luz Mendoza Navarro*  
JEFA  
del Archivo General de la Nación

